



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el canal de Montijo con destino a la transformación en regadío de 153,15 hectáreas en la finca Cabezarrubia", ubicado en el término municipal de Badajoz (Badajoz). Expte.: IA19/1060. (2020080908)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el canal de Montijo con destino a la transformación en regadío de 153,15 hectáreas en la finca Cabezarrubia", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 1, letra b del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



El proyecto consiste en la instalación de cultivos agrícolas permanentes en régimen de regadío en una superficie de 153,15 hectáreas, obteniendo el recurso hídrico a través de una concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de Montijo. La zona de actuación comprende varias parcelas de los polígonos 668, 671 y 750 del término municipal de Badajoz.

Se pretende implantar 153,15 hectáreas de cultivos en producción ecológica de almendros, higueras y granados, en régimen de regadío. Las obras comprenden la ejecución de la obra de toma en el Canal de Montijo, la impulsión del agua a través de una tubería de impulsión de 2.200 metros de longitud hasta una balsa de nueva ejecución de 54.708 m³ de capacidad, instalación de las conducciones de la red de riego y la implantación de los cultivos agrícolas.

El promotor del proyecto es Hermanos Cruz Villalón.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales para la nueva transformación en regadío es la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de septiembre de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •